

Fecha: 16-06-2025

Medio: El Mercurio de Valparaíso

Supl.: El Mercurio de Valparaíso

Tipo: Noticia general

Título: Un buen paso, pero con riesgos: que regula el comercio informal análisis a la nueva ordenanza

Pág.: 4

Cm2: 578,5

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

11.000

33.000

■ No Definida

Gian Franco Giovines D.
gian.giovines@mercuriovalpo.cl

“Un paso decisivo hacia el ordenamiento del espacio público”. Así define la administración de la alcaldesa Camila Nieto (FA) la ordenanza aprobada por el Concejo Municipal de Valparaíso, que promete regular uno de los grandes flagelos de la Ciudad Puerto: el comercio ambulante.

Entre sus principales medidas, la nueva ordenanza prohíbe la presencia de ambulantes en la vereda frente al Congreso Nacional, Plaza O'Higgins -salvo para anticuarios de feria La Merced-, calle Victoria, el frente del Terminal Rodoviario y la denominada “Zona Típica”, que comprende los cerros Alegre y Concepción y el casco histórico, incluyendo las plazas Sotomayor y Echaurren.

Asimismo, se prohíbe la instalación de puestos en aceras de menos de dos metros de ancho, frente a colegios, hospitales, grifos y vías de evacuación definidas por Senapred.

No obstante, la nueva regulación reconoce criterios de vulnerabilidad para la instalación del comercio informal. De esa forma, las personas pertenecientes al 40% de vulnerabilidad del Registro Social de Hogares que quieran ejercer comercio ambulante deberán optar a credenciales entregadas por la Municipalidad de Valparaíso, permiso que tendrá una duración de un mes. Para su renovación, “se evaluará periódicamente la situación socioeconómica de la persona”, aseguran desde la casa edilicia.

Además, el municipio no otorgará permisos a quienes ya tengan un local comercial, restringe a un solo permiso por grupo familiar y no autoriza la venta de productos que compitan con el comercio establecido de la misma cuadra.

“UNA BUEN PASO”

Ignacio Aravena, consultor en política y economía urbana e investigador de la Fundación Piensa, califica la ordenanza impulsada como “un buen paso y una buena señal”.

“En concreto, la ordenanza tiene aspectos bastante positivos. De una u otra forma, se reconoce que los ambulantes son mayoritariamente personas de menores recursos, sin trabajo,

40%

más vulnerable del RSH puede acceder a una credencial para ejercer el comercio ambulante.

2626644



EXPERTOS SUBRAYAN QUE SE DEBE HACER UNA EVALUACIÓN ANTES DE PENSAR EN APLICARLO EN OTRAS COMUNAS.

Un buen paso, pero con riesgos: análisis a la nueva ordenanza que regula el comercio informal

VALPARAÍSO. Urbanistas valoran entrega de una credencial bajo estrictos parámetros sociales, pero temen que esto valide la actividad. Fiscalización debe ser “exhaustiva”.

sin tener un local, pero también da licencias por tiempos bastantes acotados. Creo que la focalización de los permisos al 40% más vulnerable y grupos prioritarios -porque también se priorizan personas en situación de discapacidad, cuidadoras, jefas de hogar, desempleados- es un aspecto bastante positivo”, destaca.

MAYOR REGULACIÓN

Otro elemento interesante para el especialista es que “la ordenanza busca tener una trazabilidad de lo que se esté transitando, porque se van a tener que portar distintos permisos para comprobar el origen lícito de los productos, se exige respetar la propiedad industrial e intelectual y, si se van a vender alimentos, tienen que contar con resolución sanitaria”.

Finalmente, Aravena destaca que el nuevo marco regulatorio “establece estándares urbanos, como superficies máximas, y también puntos neurálgicos, como la Plaza O'Higgins, la calle Victoria, el entorno del Congreso, aceras estrechas, donde se limita la presencia del comercio ambulante”.

“Puede terminar validando el comercio ambulante en la planificación urbana, porque (...) estamos permitiendo que la informalidad sea parte de la ciudad”.

Ignacio Aravena
Consultor en política urbana

“Lo principal es tratar de que el espacio público vuelva a tener la connotación de espacio público, que el porteño común y corriente no se sienta intimidado”.

Luis Álvarez
Académico de Historia PUCV

comercio ambulante en la planificación urbana, porque, de una u otra forma, estamos permitiendo que la informalidad sea parte de la ciudad, y esto compete con quienes sí cumplen las reglas de pagar arriendos y contribuciones. Hay un riesgo de competencia desleal persistente”.

En tanto, el académico Luis Álvarez, reconoce las “buenas intenciones” del reglamento, pero subraya que necesitará una exhaustiva fiscalización por parte de la Municipalidad. “Bien por lo que se hace, pero ahora lo que hay que ver es cómo diablos se hace la operatoria y se fiscaliza que todo esto efectivamente funcione”.

“Si el control no es extensi-

vo, no es exhaustivo y no se hace con una periodicidad bastante frecuente, es probable que esto ponga en vilo a la ordenanza”, apunta el ingeniero Alejandro Aravena.

RECUPERAR ESPACIOS

Sin embargo, para el profesor Álvarez, lo principal detrás de esta ordenanza “es tratar de que el espacio público vuelva a tener la connotación de espacio público, que el porteño común y corriente no se sienta intimidado a pasar por una calle, porque hoy uno se siente intimidado y prefiere moverse de otras calles, producto de lo molesto que puede ser el comercio ambulante, porque inhibe el desenvolvimiento normal de la ciudad”.

“La gente quiere caminar, quiere conversar, pero en esos entornos no se puede hacer. Hay que recuperar las calles para los habitantes”, remarca.

¿Puede ser extensible esta medida a otras comunas? Para el profesor primero se debe evaluar en la Ciudad Puerto: “En dos años más, veamos cuáles son los resultados y ahí veamos si es replicable”.